



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Rut: 69.120.400-6
 Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3035

07 JUL 2022

Cauquenes, _____ de _____ de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N° 262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N° 5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
 (Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra. Isabela Palma Céspedes. _____

Funcionario ___ Abogada Departamento Jurídico DAEM.

_____ en la localidad de Escuela Adolfo Quiroz de Quella.

_____ e día (o los días) ___ 30 ___ de junio de 2022

con motivo de: Se traslada, a Escuela Adolfo Quiroz de Quella, por temas legales a su función.

2.- PÁGUESE a don (a) Isabela Palma Céspedes.

_____ la cantidad de ___ UNO ___ días c/p.y _____ días

s/c., por la suma de \$ 10.481.- _____ (Diez mil cuatrocientos ochenta y un pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.



[Handwritten signature]

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

[Handwritten signature]
 POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
 CONTABILIDAD
 RECURSOS HUMANOS

1150 lvs.